



Presidencia del Poder Judicial

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima, 30 de Diciembre del 2019



Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2019 17:07:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000638-2019-P-PJ

VISTO:

El Informe N° 000457-2019-SPP-GP-GG-PJ de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1°, asignándole al Pliego 004 Poder Judicial la suma ascendente a S/ 2 883 799 411 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2020;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2020, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,



Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2019 17:05:48 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2019 15:12:40 -05:00





Presidencia del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 004 Poder Judicial, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	2 761 676 145
Gastos de Capital	122 123 266
Total	2 883 799 411

El desagregado del Gasto, se detalla conforme el Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 004 Poder Judicial por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	2 643 799 411
Recursos Directamente Recaudados	240 000 000
Total	2 883 799 411

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 004 Poder Judicial es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.



Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20159981216 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.12.2019 17:05:48 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.12.2019 15:12:40 -05:00





Presidencia del Poder Judicial

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

JLC/acf



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2019 17:05:48 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUMBITAZ DIAZ Pedro Martin
FAU 20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2019 15:12:40 -05:00

